

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 11943

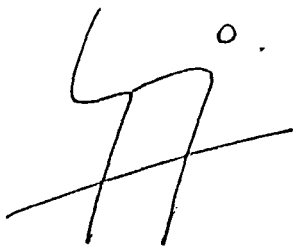
Art.º 1º

Decláranse de Interés Provincial las obras consensuadas por los representantes políticos de Bahía Blanca, el Consorcio de Gestión del Puerto de Ingeniero White y representantes de las Direcciones de Vialidad Nacional y Provincial, para asegurar el acceso al interland portuario de Bahía Blanca. En ese marco se consideran de inmediata realización y de absoluta prioridad las siguientes obras:

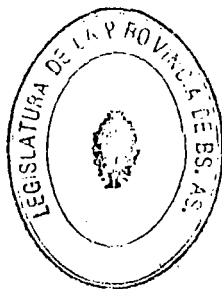
- 1.- Construcción y reparación de los puentes denominados "La Niña" y las rotondas correspondientes.
- 2.- Construcción de las rotondas de calle Vélez Sarfield y Acceso a Puerto Galván.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones
de la Honorable Legislatura de la
Provincia de Buenos Aires, en la
ciudad de La Plata a los trece días
del mes de marzo de mil novecientos
noventa y siete.



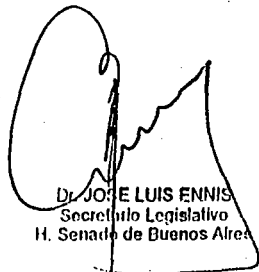
OSVALDO JOSÉ MERCURI
Presidente
H. Cámara de Diputados
de la Prov. de Buenos Aires



RAFAEL EDUARDO ROMA
PRESIDENTE
del H. Senado de Buenos Aires



MANUEL EDUARDO ISAGI
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
de la Prov. de Buenos Aires



DR. JOSÉ LUIS ENNIS
Secretario Legislativo
H. Senado de Buenos Aires